

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

12999 *Decreto del presidente del Consejo por el cual se determina el régimen de dedicación de un consejero electo*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 10 de noviembre de 2016, resolvió:

«1. El Pleno de la corporación en sesión de día 17 de julio de 2015 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.

2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar los miembros de la corporación que hacen funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

3. En el decreto de día 20 de julio de 2015 se determinó que el consejero Joan Rotger Seguí, del Grupo de consejeros del Partido Popular, debía ejercer sus funciones en régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno.

4. El día 9 de noviembre de 2016 el portavoz del Grupo de consejeros del Partido Popular ha solicitado que, con efectos económicos administrativos de día 8 de noviembre de 2016, se dé de baja al Sr. Rotger en el régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno y pase a ejercer sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Determinar que el Sr. Joan Rotger Seguí, con efectos de día 8 de noviembre de 2016, deja de ejercer sus funciones en régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno y pasa a ejercerlas en régimen de dedicación exclusiva.

2. Comunicarlo a la personas interesadas y publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 15 de noviembre de 2016

Por delegación del presidente, el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

